

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-1034
SALTA, 5 de Agosto de 2015
Expediente N° 10.161/15

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2015-520, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de 1 (un) cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación **SIMPLE** para la cátedra **FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DE LOS RECURSOS NATURALES** (4to.Año-2°Cuatrimestre) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, plan de estudios 2006, que se dicta en esta Facultad y ;

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

CARRERA: INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
ASIGNATURA: **FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DE LOS RECURSOS NATURALES**
UN CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Práctico seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 18 de Agosto al 6 de Setiembre de 2015.**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 7 de Setiembre de 2015 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: Martes 22 de Setiembre de 2015 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-1034
SALTA, 5 de Agosto de 2015
Expediente N° 10.161/15

ARTÍCULO 4°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso, fueron designados por la R-CDNAT-2015-520, a saber:

TITULARES

- MSc JUAN JOSE SAUAD
- Mág. LUCIO LEONARDO YAZLLE
- Ing. SANDRA ELIZABET SAUAD

SUPLENTE

- Mág. ALFREDO ANGEL AGÜERO
- Dr. ELIO RAFAEL DE ZUANI
- Ing. ILEANA GIMENA CRUZ
- Dr. CESAR GABRIEL MORENO
- Ing. OSCAR EDUARDO AVILA
- Ing. RAMON ROJAS
- Ing. CARLOS AUGUSTO AGUIRRE

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Dr. ALFREDO LUIS PAIS

Estamento de Auxiliares de la Docencia: Mag. MARCELINA DEL VALLE PICON

MATORRAS

Estamento de Estudiantes: Srta MARIA LAURA GARCIA

ARTICULO 5°.- Indicar que el financiamiento del presente cargo será atendido con el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple que pertenece a la Escuela de Recursos Naturales, según Res. CS. 180/14.

ARTICULO 6°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría Académica o en Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no vá mas alla del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTICULO 8°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo

Publicidad e Inscripción JTP simple FEPAR.


Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina


R-DNAT-2015-1034
SALTA, 5 de Agosto de 2015
Expediente N° 10.161/15

Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Recursos Naturales, a la Cátedra, a Secretaría Académica, difúndase por carteleras de esta Facultad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN M.
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES